

Expediente: **338/17**

Carátula: **RASEDO CLAUDIA ADRIANA C/ MULTINVERSIONES S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **04/03/2022 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 338/17



H20701499737

EXPTE N°: 338/17.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 02 de marzo de 2022.-

AUTOS: RASEDO CLAUDIA ADRIANA c/ MULTINVERSIONES s/ ESPECIALES (RESIDUAL).-

Se notifica a: MULTINVERSIONES - DEMANDADO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES.-

P R O V E I D O:

Concepción, 25 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS (...) RESULTA(...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO:I.- HACER LUGAR a la demanda de daños y perjuicios interpuesta porCLAUDIA ADRIANA RASEDO, DNI N° 20232241, en contra de MULTIINVERSIONES DE AUTOINVERSIONES SRL.II.-Por lo considerado condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de \$67.000, con más la actualización referenciada en el punto 4. Dichas sumas deberán ser abonadas en el plazo de 10 días de quedar firme la presente resolutive.III.-IMPONER a la demandada una multa de \$100.000 a favor de la actora, la que deberá ser abonada a los 10 días de quedar firme la presente.IV.- COSTAS a la demandada vencida (Art. 105 del C.P.C) según lo considerado.V.-RESERVAR pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER.-" Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -REA.-

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.